I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000361

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 15 MAR 2013 15 MAR 2013

VISTOS:

El Decreto Exento N° 202/1472/2012, de 12 de julio de 2012; los Decretos Alcaldicios N° 201/208/2012, 201/209/2012, 201/210/2012, 201/211/2012, 201/212/2012 y 201/213/2012, todos de 24 de octubre de 2012; el Ordinario N° 1000/44/2013, de 17 de enero de 2013, emitido por la Dirección Jurídica; lo dispuesto en los artículos 47 y 51 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Educación del año 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 47 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Educación del año 1997, establece que los profesionales de la educación del sector municipal gozarán, en otras asignaciones, la de responsabilidad directiva y técnico-pedagógica.

Que, el artículo 51 de la referida ley señala que corresponde esta asignación a los profesionales de la educación que ejerzan funciones superiores en establecimientos educacionales y sus porcentajes mínimos calculados sobre la remuneración básica mínima nacional.

Que, mediante Decreto Exento N° 202/1472/2012, de 12 de julio de 2012, se llamó a concurso público para

DIRECCIÓN JURÍDICA

proveer el cargo de director de la Escuela Básica José Joaquín Prieto Vial, Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, Escuela Básica Los Cerrillos, Escuela Básica Ejército Libertador de Cerrillos, Escuela Estrella Reina de Chile y Escuela Básica Pedro Aguirre Cerda, conforme a la modificación introducida por la Ley N° 20.501 al Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del año 1997 del Ministerio de Educación.

Que, por Decretos Alcaldicios N° 201/208/2012, 201/209/2012, 201/210/2012, 201/211/2012, 201/212/2012 y 201/213/2012, de 24 de octubre de 2012, se designó los cargos de directores de los establecimientos antes citados, a contar del 29 de octubre de 2012 hasta el 28 de octubre de 2017.

Que, el Ordinario N° 1000/44/2013, de 17 de enero de 2013, emitido por la Dirección Jurídica se consigna la procedencia del pago de dicha asignación.

DECRETO:

1.- Páguese a los directores de la Escuela Básica José Joaquín Prieto Vial, Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, Escuela Básica Los Cerrillos, Escuela Básica Ejército Libertador de Cerrillos, Escuela Estrella Reina de Chile y Escuela Básica Pedro Aguirre Cerda, a partir de noviembre de 2012, la asignación de responsabilidad directiva contemplada en el artículo 51 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del año 1997 del Ministerio de Educación en el porcentaje allí indicado.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVASE

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/rfu.

Distribución:

Alcaldía
Secretaría Municipal
Dirección Jurídica
Departamento de Administración de Educación
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Relaciones Públicas
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Remuneraciones DAEM
Cuentadante
Departamento de Servicios Generales
Secplan
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA